

CASTRO, 01 de julio de 2022.-

VISTOS:

- 1.- El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional.
- 2.- La resolución de fecha 01 de abril de 2022 recaída en el proceso judicial ROL caratulada "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RUSTI-K SpA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO", del Juzgado de Letras de Castro, que ordena la liquidación del crédito, intereses y costas.
- 3.- La liquidación efectuada con fecha 02 de mayo de 2022 del Juzgado de Letras de Castro.
- 4.- La resolución de fecha 02 de mayo de 2022 que reguló las costas personales de la causa.
- 5.- La resolución de fecha 19 de mayo de 2022 que ordenó al Municipio la dictación del respectivo decreto para pagar la deuda, estableciendo un plazo de 30 días desde la notificación.
- 6.- La notificación de la resolución señalada en el visto anterior, efectuada con fecha 23 de mayo de 2022.
- 7.- La Sesión Extraordinaria N°8 de fecha 14 de diciembre de 2021 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
- 8.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021, donde consta la personería del Alcalde para representar a la Ilustre Municipalidad de Castro.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 04 de noviembre de 2021 la empresa Ingeniería y Construcciones Rusti-K SpA inició demanda ejecutiva contra la Municipalidad Castro por el cobro de las facturas N°19 de fecha 02.12.2020, por la suma de \$43.515.617 y N°35 de fecha 11.12.2021, por la suma de \$8.981.755, emitidas por los estados de pago N°2 y N°3 de la obra denominada "Reposición Pasto Sintético, Estadio Municipal".
- 2.- Que, luego de varios procesos administrativos, el Municipio pagó con fecha 11 de febrero de 2022 ambas facturas en capital neto, es decir, sin intereses ni reajustes.
- 3.- Que, atendido a que la factura N°19 había sido emitida con fecha 02 de diciembre de 2020, la parte demandante, luego de dar cuenta del pago del capital neto de ambas facturas, solicitó al tribunal la regulación de los intereses y costas del proceso.
- 4.- Que la liquidación de los intereses y reajustes y la regulación de costas se efectuó con fecha 02 de mayo de 2022, declarando como monto adeudado la suma de \$7.724.796.
- 5.- Que, atendido a que no se pagó la liquidación de los intereses y costas referidos en el punto anterior, con fecha 19 de mayo de 2022 el Jgado de Letras de Castro, dispuso que en un plazo de 30 días, el Municipio dictará el correspondiente decreto ordenando el pago de los intereses y costas adeudados.
- 6.- Que, con fecha 25 de mayo de 2022 se notificó la resolución referida en el punto anterior, siendo necesario dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal.

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, a la empresa Ingeniería y Construcciones Rusti-K SpA, Rut N°76.788.241-6, la suma de \$7.724.796 por los intereses reajustes y costas de la causa judicial Rol [REDACTED] del Juzgado de Letras de Castro, mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco de Chile [REDACTED]

2.- **AUTORÍCESE E INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir, previa verificación de antecedentes, el respectivo decreto de pago.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



JEVS/DMV/JMCA/del

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo.